CONTRATO UOC N° 11.01/2023

"LCO N° 03/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CON ID N° 429.889''

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata** , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad N° 1.048.524**,desigando como intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. Carmen Ayala, con C.I N° 4.012.164**, designada por Resolución N° 01/2023 de la Intendencia Municipal en fecha de 02 de Enero del año 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO ALTAIR S.A,** con **RUC N°** 80098783-7, domiciliada Avda. Caraya 416 Entre Emiliano R. Fernández y Eusébio Ayala - Filadélfia, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr Víctor Daniel Mendoza Larroza, con Cédula de Identidad N° 2.038.623**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **GRUPO ALTAIR S.A,** con **RUC N°** 80098783-7 para la provisión de **ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, por un monto de **Gs. 148.062.766 (Gs. Ciento cuarenta y ocho millones Sesenta y dos mil setecientos Sesenta y seis)**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Sr. Victor D. Mendoza
Presidente
Grupo Altair S.A.

Lic. Carmen Ayala
Secretaria General
Municipalidad de Loma Plata

Ernst Giesbrecht
Intendente
Municipalidad de Loma Plata

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **429.889**.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 812/2023 de fecha 03 de Agosto del 2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad minima	Cantidad maxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	50151513-001	Aceite vegetal comestible de girasol	OK	PARAGUAY	LITROS	BIDON	238.032	476.064	18.700	8.902.397
3	50221101-001	Arroz	SUPERAL	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	**555,408**	**1110,816**	7.150	7.942.334
4	50101634-002	Banana	FRUTERA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	CAJA	**6982,272**	**13964,544**	4.200	58.651.085
6	5010538-018	Cebolla de cabeza	FRUTERA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	CAJA	**766,99**	**1.533,98**	6.500	9.970.896
7	50101538-019	Cebollita de hoja	FRUTERA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	**52,896**	**105,79**	6.500	687.648
10	50404102-001	Laurel	PRIMICIA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	**6,348**	**12,695**	77.000	977.515
12	50131702-016	Margarina	PRINCESA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	PAQUETE	**26,448**	**52,896**	18.000	952.128
14	50171550-009	Oregano	PRIMICIA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	**5,29**	**10,58**	60.000	634.740
16	50111510-003	Pechuga de pollo	PECHUGON	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	**1.269,50**	**2.539,01**	13.800	35.038.310
19	50131801-001	Queso	TREBOL	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	**290,928**	**581,856**	38.500	22.401.456
22	50161815-005	Turrón de maní	SOL GUARANI	PARAGUAY	KILOGRAMOS	CAJA	**317,376**	**634,752**	3.000	1.904.256
TOTAL ADJUDICADO										**148.062.766**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 148.062.766 (Gs. Ciento cuarenta y ocho millones Sesenta y dos mil setecientos Sesenta y seis)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Dr. Victor D. Mendoza
Presidente
Grupo Altair S.A.

Lic. Carmen Ayala
Secretaria General
Municipalidad de Loma Plata

Ernst Giesbrecht
Intendente
Municipalidad de Loma Plata

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será: desde la fecha de suscripción hasta el 31/12/2024. La validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 por parte de la Junta Municipal.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los insumos para la elaboración del almuerzo/cena escolar deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Del departamento de la unidad de operación de contrataciones y el departamento de administración y finanzas.

Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Luis Arnaldo Mendoza Larroza, con nro. De teléfono (0981)731393

Según designe el proveedor

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Carmen Ayala
Secretaria General
Municipalidad de Loma Plata

Ernst Giesbrecht
Intendente
Municipalidad de Loma Plata

Luis Mendoza Larroza
VICEPRESIDENTE
GRUPO ALTAIR S.A.
80098783-7

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, del día 24 de Octubre del 2023.

Sra. Carmen Ayala
Secretaria General

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal

Sr. Víctor Daniel Mendoza Larroza
C.I N° 2.038.623
GRUPO ALTAIR S.A

Dr. Víctor D. Mendoza
Presidente
Grupo Altair S.A.